



# MOVIMIENTO CIUDADANO POR EL AGUA (MCA)

BOLETÍN NÚMERO 6



## LEY DEL AGUA EN CLAVE PRIVATIZADORA.

El montaje legislativo de la supuesta revisión y discusión colectiva y abierta del anteproyecto presentado por el Órgano Ejecutivo, llamado de Recursos Hídricos, ha concluido este pasado jueves 21 de octubre en sus 164 artículos.

Las cartas están echadas y el gran ganador al final es el sector empresarial que obtuvo, no solo su tan ansiado permiso de explotación del agua, por mil metros cúbicos diarios. Y, además, los podrá sin interrupciones de control de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), contar con 15 años de explotación de las fuentes de agua y el aval de extenderlo de inmediato y sumar fácilmente 30 años, lo que en la realidad consiste en una concesión.

**NI Y SUS PARTIDOS  
ALIADOS HAN DADO  
UNA PAUTA  
MERCANTILISTA A LA  
LEY DEL AGUA. NO  
CONSIDERAN LOS  
APORTES BRINDADOS.**



Aunque lo nieguen los diputados de Nuevas Ideas y sus partidos aliados como el PCN y GANA, la idea de una privatización está en el contenido de la ley; si en sus decisiones han introducido términos como "desarrollo económico y recurso hídrico " (art.2) pese a la reiteración que, como organizaciones sociales, señalamos la necesidad de quitarlas, por la concepción mercantilista dentro del contexto histórico que ha tenido que enfrentar la población al reclamar derechos fundamentales como el agua y el saneamiento.

Con la aprobación de esta ley por parte de la Comisión ad-hoc, el único perdedor es el pueblo, específicamente las familias más pobres del país que tienen dificultades para garantizar su derecho humano al agua.

Los funcionarios electos por "voto popular", que afirmaron trabajar por el bienestar de las mayorías han dado la espalda a miles de familias que esperaban una ley inclusiva y que privilegiara la participación ciudadana.

Primero, están los que teniendo el servicio domiciliario del servicio de acueductos y alcantarillados de ANDA, la reciben de forma irregular y los que deben obtenerla por otros medios como las Juntas o administradoras de Agua o por acarreo en los ríos o afluentes. Y segundo, no podemos dejar de lado, que los diputados y diputadas de la comisión Ad Hoc, ignoraron las propuestas, estudios científicos, técnicos y exposiciones que realizamos diferentes colectivos sociales por una Ley de Agua y Saneamiento, con visión integral que se vincula a la protección de cuencas; reconocimiento de derecho humano y género que terminaron siendo descartadas. Y si bien el artículo 2, de la Ley del Recurso Hídrico, fue modificada y señala: "La presente Ley es de orden público y tiene como objeto regular la gestión integral de las aguas, su sostenibilidad, garantizar el derecho humano al agua, la seguridad hídrica para una mejor calidad de vida de todos los habitantes del país".



**NI Y ALIADOS  
AUTORIZAN A LAS  
EMPRESAS A  
EXPLOTAR POR 15  
AÑOS MIL METROS  
CÚBICOS DE AGUA,  
SIN CONSIDERAR LA  
NECESIDAD DEL  
PUEBLO.**



# Luchando juntos por el agua

Las Naciones Unidas (ONU) han definido que una persona necesita entre 50 a 100 litros de agua al día para su consumo, domésticos y salubridad. Por lo que al otorgarle a las empresas la extracción de mil metros cúbicos de agua diarios, están elevando la crisis hídrica y social.

Las señales del despojo y exclusión están presentes en la fórmula propuesta por el presidente de FONAES, Jorge Castaneda, el único hidrólogo que convocó la Comisión Ad Hoc, quien en el canon por uso y aprovechamiento del agua -ha dicho- que la fórmula (art.96), que es "una mentira" que exista una privatización encubierta y que el costo vulnere a la población más pobre.

Por el contrario, agregó que el "golpe al bolsillo", se lo llevarían los prestadores de servicio, que incluyó a las Juntas de Agua, y que la diputada, Sandra Martínez (NI), se encargó de definir como estructuras que "viven de vender agua y no cuentan con ningún tipo de regulación", y que achacó, además, no sabían el destino del cobro de las tarifas comunitarias.

La población enfrenta una coyuntura social grave, se ha dejado de lado el carácter comunitario y social de las Juntas de Agua, su contribución al acceso y garantía de este derecho fundamental no sólo para la salud, sino para la vida.

Históricamente, los gobiernos han reconocido los derechos humanos de la población, por una lucha social y resistencia en la calle, la razón nos asiste a este nuevo duelo público en todos los ámbitos.

No estamos incitando la confrontación, estamos exigiendo el cumplimiento de organismos internacionales de derechos humanos y salud como la ONU y la OMS, que han definido que el servicio y acceso al agua y saneamiento debe ser asequible y que incluya directamente a la población vulnerable y que las tarifas no afecten su capacidad de adquirir los alimentos de la canasta básica. Y esto significa la justa aspiración a una vida digna para todos y todas.

